



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, treinta y uno de enero de dos mil veintitrés

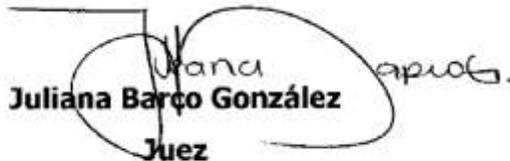
Radicado: 2022-01118

Asunto: Requiere y pone en conocimiento

Se pone en conocimiento la respuesta dada por la DIAN, mediante la cual informa que, actualmente, no tiene acreencias relacionadas con el deudor que ha promovido el presente trámite (Archivo 18).

Del mismo modo, se pone en conocimiento la respuesta dada por FENALCO, a través de la cual informa que acató la orden dada por el Juzgado respecto al registro del proceso en las centrales de riesgo (archivo 19).

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

DCZ

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**
*Medellín, 1 feb 2023, en la fecha,
se notifica el auto precedente por
ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.*

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ab823d5a0fc83a3ba9ff536d2ffd5f686b5e698e83eec4db97ac278bfc5933a**

Documento generado en 31/01/2023 04:29:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>